



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00103505- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA” solicita autorización para participar en un llamado a Contratación Directa a realizarse por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la adquisición de Inmunoglobulina G Humana intravenosa con destinos a los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de Gobierno de dicha ciudad, bajo la modalidad de orden de compra abierta por 12 meses con la posibilidad de prórroga;

Que la normativa aplicable según Pliego es la Ley Local N° 2095 (Texto cons. 6017) Dec. 168-GCABA/19 y el PCG aprobado por Disp. 1073/DGCYC/19;

Lo actuado y cumplimentado por el Laboratorio de Hemoderivados (orden 25, 26 y 30);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67270-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA” a realizar la oferta para el llamado a Contratación Directa efectuado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la adquisición de Inmunoglobulina G Humana intravenosa con destinos a los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de Gobierno de dicha ciudad, bajo la modalidad de orden de compra abierta por 12 meses con la posibilidad de prórroga, y delegar en el señor Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio la suscripción de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El Laboratorio de Hemoderivados “Presidente ILLIA” deberá designar en la oferta al representante que deberá coordinar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas conforme lo previsto en el Art. 13, inc. 11 del Pliego de la

Contratación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente ILLIA".

gc.